




Dirección General de Escuelas


Mendoza, 13 de junio de 2023.


A la Secretaria Técnica
Educación Primaria
Prof. Liliana Marcilla
S-----/-----D

Por medio de la presente elevo "Requisitos de Postulantes para el Armado de Carpeta de Antecedentes" para ser publicada en la Página Oficial de Junta Calificadora de Méritos (<https://bases.mendoza.edu.ar/juntaprim/newJunta.php>), tal como se acordó en el Acta de Sesión N° 6 del corriente año.

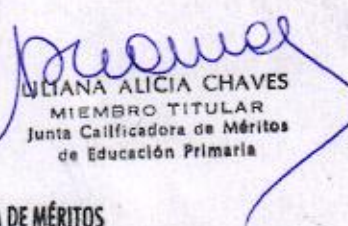
Sin otro motivo saluda atte.



Prof. Viviana Victoria Scarso
MIEMBRO TITULAR
JUNTA CALIFICADORA DE MÉRITOS
DE EDUCACIÓN PRIMARIA


Prof. ANALÍA GAST
MIEMBRO TITULAR
JUNTA CALIFICADORA DE PRIMARIA


ADRIÁN MATELUNA
MIEMBRO TITULAR
Junta Calificadora de Méritos
de Educación Primaria

JUNTA CALIFICADORA DE MÉRITOS
NIVEL PRIMARIO
D.G.E. - MENDOZA


LILIANA ALICIA CHAVES
MIEMBRO TITULAR
Junta Calificadora de Méritos
de Educación Primaria


CLAUDIA GISELA ANITORI
MIEMBRO TITULAR
Junta Calificadora de Méritos
de Educación Primaria

2022 - Año de homenaje a los 40 años de la gesta de Malvinas, a sus veteranos y caídos.

JUNTA CALIFICADORA DE MÉRITOS DE NIVEL PRIMARIO
Alem 152 - Ciudad de Mendoza | +54 0261 4251472
juntaprim@mendoza.edu.ar | bases.mendoza.edu.ar/juntaprim



MENDOZA
GOBIERNO

CARPETAS DE ANTECEDENTES

REQUISITOS PARA POSTULANTES

- DNI (Fotocopia)
- DDJJ ACTUALIZADA (validez 7 días corridos a partir de la fecha de emisión)
- CERTIFICADO ANALÍTICO DE SECUNDARIA
- CERTIFICADO ANALÍTICO DE CARRERAS TERCARIAS O UNIVERSITARIAS

Para alumnos regulares:

- Certificación detallada de las materias aprobadas
 - Especificación del título otorgado
 - Constancia de regularidad
- CERTIFICADO PSICOFISICO (RESOL. 0029/17- 0172/17)
 - SALUD LABORAL DOCENTE
 - EFECTOR PUBLICO (CENTRO DE SALUD -CONI- HOSPITAL PÚBLICO)
 - CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PENALES (RES.609/22)
 - CORREO ELECTRONICO DEL POSTULANTE
 - TELEFONO
- *LA CARPETA DEBERÁ ESTAR FOLIADA Y AUTENTICADA.

INSTANCIAS PARA EL OFRECIMIENTO DE SUPLENCIAS SEGÚN RESOLUCION 484/97

1º POSTULANTE CON BONO DE PUNTAJE 2023 (DOCENTE-HABILITANTE-SUPLETORIO)

- A- SUPLENTES SIN CARGO
- B- SUPLENTES CON UN CARGO O HASTA 15 HORAS
- C- TITULARES

2º POSTULANTE CON TITULO DEFINITIVO REGISTRADO O PROVISORIO

- A-SIN CARGO
- B- SUPLENTE
- C-TITULAR

3º ESTUDIANTES CON CARPETA DE ANTECEDENTES

EN LAS INSTANCIAS 1º Y 2º EL DIRECTOR RESUELVE EN LA ESCUELA SEGÚN BONO O TITULO ACOMPAÑADO DE LA DOCUMENTACION REQUERIDA. (DNI-CUIL-DDJJ-CERTIFICACION DE SALUD) . NO SE ENVIA A JUNTA CALIFICADORA.

EN LA INSTANCIA 3º SE ENVIA LA CARPETA A JUNTA CALIFICADORA DE TODOS LOS POSTULANTES , CON LOS REQUISITOS ANTES MENCIONADOS.

4º LA CONVOCATORIA DEBE HACERSE A PARTIR DE LAS 10 HS Y DEBE PUBLICARSE EN EL GEM EN EL APARTADO DE EDUCACIONALES, UNICO LLAMADO. NO HAY INTERVALOS DE TIEMPO EN LOS LLAMADOS CORRESPONDIENTES AL NIVEL PRIMARIO.

REQUISITOS PARA EL **ELEVO A JUNTA** DE LOS OFRECIMIENTOS.

El Director deberá enviar a Junta Calificadora las carpetas de antecedentes con el siguiente detalle:

- COPIA DEL ACTA
- COPIA DEL AVISO DEL GEM
- CORREO ELECTRONICO DE LA ESCUELA O DEL DIRECTOR
- CARPETAS DE LOS POSTULANTES: (foliadas y autenticadas)